

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	MUNICIPIO	
28732593 96.91	JIMENEZ PRESIDENCIA	BONILLA GABINETE JURIDICO (AGRIC. Y P.)	SALVADOR GABINETE JURIDICO (AGRICULT. Y P.)	524284 SEVILLA	LETRADO ASESOR SEVILLA	PROVISIONAL
52311051 89.90	FAYA PRESIDENCIA	BARRIOS GABINETE JURIDICO (SALUD)	ANTONIO LUIS GABINETE JURIDICO (SALUD)	524284 SEVILLA	LETRADO ASESOR SEVILLA	PROVISIONAL
28883601 82.10	IZQUERDO PRESIDENCIA	BARRAGÁN GABINETE JURIDICO	MARIA MERCEDES GABINETE JURIDICO	524315 GRANADA	LETRADO GRANADA	PROVISIONAL
24221771 81.75	ORTIZ PRESIDENCIA	MALLOL GABINETE JURIDICO	JOSE ANTONIO GABINETE JURIDICO	524330 MALAGA	LETRADO MALAGA	PROVISIONAL
28596396 77.51	JIMENEZ PRESIDENCIA	LOPEZ GABINETE JURIDICO	JESUS GABINETE JURIDICO	524315 GRANADA	LETRADO GRANADA	PROVISIONAL

ORDEN de 23 de mayo de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria. (A.2020).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 18 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 11 de 2.2.93) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados de Administración Sanitaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre y el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 - Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: LETRADOS DE ADMINISTRACION SANITARIA

ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/O.O.A.A.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
24102285 22.85	MUÑOZ S.A.S.	ROJAS DIRECCION GERENCIA	MIGUEL DIRECCION GERENCIA	701584 SEVILLA	LETRADO ADMON. SANITARIA SEVILLA	PROVISIONAL
28360930 22.31	GARCIA S.A.S.	GARCIA DIRECCION GERENCIA	ANTONIO ALFONSO DIRECCION GERENCIA	701584 SEVILLA	LETRADO ADMON. SANITARIA SEVILLA	PROVISIONAL
25957730 21.49	HUETE S.A.S.	RINCON DIRECCION GERENCIA	M ^a FRANCISCA DIRECCION GERENCIA	701569 JAEN	LETRADO ADMON. SANITARIA JAEN	PROVISIONAL
24293835 20.95	CASTILLO S.A.S.	FUERTAS DIRECCION GERENCIA	M. ISABEL DIRECCION GERENCIA	701557 GRANADA	LETRADO ADMON. SANITARIA GRANADA	PROVISIONAL
29770322 20.41	PEREZ S.A.S.	GONZALEZ-TORUÑO DIRECCION GERENCIA	PEDRO J. DIRECCION GERENCIA	701562 HUELVA	LETRADO ADMON. SANITARIA HUELVA	PROVISIONAL
24087616 18.84	GIRON S.A.S.	RUESTE DIRECCION GERENCIA	RAFAEL DIRECCION GERENCIA	701587 CORDOBA	JF. ASESORIA JURIDICA PROV. CORDOBA	PROVISIONAL
30521606 18.45	RUIZ-CABELLO S.A.S.	JIMENEZ DIRECCION GERENCIA	LOURDES DIRECCION GERENCIA	701545 CADIZ	JF. ASESORIA JURIDICA PROV. CADIZ	PROVISIONAL

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Amelia Baena Borrego, Interventora del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), al puesto de trabajo de Vice-Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de abril de 1995, por la que solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vice-Intervención de la citada Corporación de doña Amelia Baena Borrego, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescuela de Intervención-Tesorería, DNI núm. 30.542.971, así como la conformidad del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1995, para cuya Intervención fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo

establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Amelia Baena Borrego, DNI núm. 30.542.971, actual Interventora titular del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), al puesto de trabajo de Vice-Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo),

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las

plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales: